



BASES PARA LA SUBASTA DE EMBARCACIONES DECLARADAS ABANDONADAS POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Primera. Información, visita y acceso a las embarcaciones

Las personas interesadas podrán presentar oferta por cada una de las embarcaciones que pretendan obtener de entre las relacionadas en el Anexo de la Resolución de Convocatoria, y cuyos datos, descripción y reportaje fotográfico se publica en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía – en adelante Agencia -: www.puertosdeandalucia.es.

Asimismo, para cualquier información adicional sobre las embarcaciones, puede contactarse con las oficinas de la entidad sitas en el Puerto en el que se encuentre la embarcación que se interesa según se indique para la correspondiente convocatoria.

En la indicada página web, así como en las oficinas portuarias de la Agencia y sus servicios centrales podrán obtenerse los modelos de participación en Primera Subasta y en Segunda Subasta. En todo caso, pueden utilizarse impresos los Anexos incluidos en estas Bases.

En relación a los vigentes requisitos de navegabilidad de embarcaciones puede consultarse a la Dirección de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento. La Agencia no se hace responsable ni del cumplimiento de estos requisitos o de los que se impongan por cualquier otra normativa de cualquier Estado. Tampoco se hace responsable de cualquier otro requisito relativo a la puesta en funcionamiento de la embarcación para cualquier otra finalidad.

Las personas interesadas podrán tomar imágenes de la embarcación, siempre que lo hagan desde el exterior y a una distancia prudencial, previa solicitud a la oficina del puerto al estar las embarcaciones en zonas de acceso restringido, pudiendo establecer aquella un horario y calendario para girar las visitas. En caso de estar interesados, además, en acceder al interior de las embarcaciones, el aviso a la oficina portuaria debe ser telefónica o mediante correo electrónico indicando las embarcaciones que se desea visitar, informando aquella el calendario y horario posible de visitas que se realizará, preferentemente en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes laborales pudiéndose modificar por la Jefatura de Zona correspondiente según las necesidades portuarias. Además, en aquellos puertos que ofrezcan un gran número de embarcaciones a visitar, la Jefatura de Zona podrá establecer un calendario de visita específico para cada una de ellas según la disponibilidad de medios auxiliares para el acceso. En este caso, se podrá denegar el acceso a una embarcación no solicitada en una visita concertada si no hay disponibilidad de medios auxiliares de acceso para ella.

Para autorizar el acceso y entrada en la embarcación, la persona interesada debe:

- Acreditar la constitución de la Fianza de Acceso por importe de 50 euros ante la oficina del puerto. El depósito se realizará en la cuenta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía número ES28 2103-1074-18-0230000011, indicando como concepto “Fianza de Acceso” así como los datos relativos a la persona física que accederá a la/s embarcacion/es. Además se facilitará una cuenta bancaria para la devolución de esta fianza.

- Complimentar y firmar el consentimiento informado para el acceso a las embarcaciones.

Éste último documento determinará las condiciones para el acceso así como enumerará los posibles peligros a los que se puede exponer la persona física que acceda, asumiendo éste los daños que se le puedan causar en dicho acceso.



En los casos que se pretenda el acceso a varias embarcaciones situadas en diferentes puertos, no será necesario consignar más de una fianza por ese concepto. No obstante, el interesado deberá de acreditar que ya ha consignado la mencionada fianza con el correspondiente certificado o justificante ante la oficina portuaria.

El día de la visita, tanto para la toma de fotografías como para el acceso al interior de las embarcaciones, la persona interesada deberá presentarse previamente en las oficinas portuarias para que se le autorice el acceso, donde se identificará y, en el caso de acceso al interior de las embarcaciones, presentará la documentación arriba indicada en ésta misma base, no permitiéndose el acceso a personas que no hayan constituido la fianza aunque venga en representación de alguna que si lo haya hecho. Posteriormente, la persona interesada irá a la zona donde se ubique/n la/s embarcación/es llevando puesto un chaleco reflectante y calzado adecuado, preferentemente cerrado y de suela antideslizante.

El acceso al interior de las embarcaciones se hará en presencia de personal adscrito al puerto que esté de servicio, el cual podrá no permitirlo si la persona no reúne las condiciones físicas necesarias para el acceso o las condiciones meteorológicas o de la embarcación así lo desaconsejen.

Segunda. Ofertas, fianza, gastos y cautelas

1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar un sobre con la documentación administrativa y, tantos sobre de oferta económica como embarcaciones a los que quiera participar. Todos los sobres deberán estar cerrados estando inscrito en su exterior nombre y apellidos de la persona que licita, el DNI o similar, correo electrónico y/o teléfono, así como la referencia “Subasta APPA Resolución de de “. Además, los sobres con las ofertas deberán llevar Si es “Primera o Segunda Subasta de la embarcación”, indicando el nombre de la embarcación según figura en la relación de embarcaciones que se ofertan.

Tanto el sobre cerrado con la documentación administrativa como los sobres cerrados de ofertas económicas podrán ser introducidos en un sólo sobre, el cual tendrá inscrito en su exterior nombre y apellidos de la persona que licita, el DNI o similar, correo electrónico y/o teléfono, así como la referencia “Subasta APPA Resolución de de “ y el nombre de la/s embarcaciones en las que se participa.

Los contenidos que hay que incluir en cada sobre son

a) En el Sobre de Documentación Administrativa - un sólo sobre- :

- documentación suficientemente acreditativa de la personalidad de quien licite y, en su caso, de la representación:

a) Las personas físicas deberán adjuntar copia de un documento de identidad; si actuaran por representación, copia del documento que la confiera y del documento de identidad de la persona representada y del de la representante.

b) En caso de entidades, se incluirá copia de la documentación relativa a la personalidad y capacidad de ésta y a la representación; asimismo, se incluirá copia de un documento de identidad de la persona firmante.

- documentación acreditativa de haber constituido la Fianza para la participación en la subasta: dicho documento deberá indicar “Subasta APPA Resolución de de ”, así como identificación de la persona licitante. A fin de participar en la subasta deberá constituirse fianza mediante depósito de 100 euros en la cuenta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía número ES28 2103-1074-18-0230000011



.- Información de la cuenta bancaria para la devolución de la fianza constituida para participar en la Subasta.

b) En cada uno de los sobres de oferta por embarcación:

.- Propuesta económica con arreglo al modelo del Anexo I – Para la Primera Subasta- o el Anexo II para la Segunda Subasta.

Dicha fianza se constituirá por participar en la Subasta independientemente del número de ofertas, en Primera o Segunda Subasta, que presente la persona interesada.

Se incautará la fianza a la persona adjudicataria de la correspondiente embarcación, si por causa imputable a ella no se perfeccionara la transmisión; en el caso de que una persona que hubiera formulado ofertas por varias embarcaciones resultara adjudicataria de más de una, sólo se le incautará la fianza si no se perfeccionara la transmisión de al menos una de las embarcaciones adjudicadas. El importe de la fianza será devuelto a las restantes personas licitadoras cuando se hayan agotado tanto las ofertas de Primera y Segunda Subasta sobre las embarcaciones del Anexo de la Resolución de Convocatoria de la Subasta.

2. Serán de cuenta de la persona adjudicataria de la embarcación en la subasta los gastos ocasionados por la entrega de dicha embarcación, impuestos que procedan – IVA, etc.- y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, la persona adjudicataria participará en el pago del importe de publicación en Boletín Oficial de la convocatoria, según el resultado de prorratear dicho importe entre el número total de embarcaciones sobre las que haya recibido alguna oferta, estableciéndose como límite máximo a abonar por cada adjudicataria de 60 euros.

3. Las ofertas que se formulen se realizarán sobre las embarcaciones que aparezcan relacionadas en el anexo de la Resolución de Convocatoria de la Subasta y que se detallan en la información publicada en la página web vinculada a dicha Resolución; en el caso de que se publiquen imágenes, las personas interesadas pujarán exclusivamente por la embarcación y su carro de transporte, si así se indica en la información publicada en la web, sin que ningún otro elemento que aparezca en dichas imágenes sea objeto de subasta.

Asimismo, dichas ofertas deberán tener en cuenta que las embarcaciones declaradas abandonadas por esta Agencia, dado su tiempo transcurrido desde su depósito en el puerto sin cuidados de su dueño, presentan un estado de deterioro diferente, no estando actualmente en condiciones de navegar, y que, asimismo, carecen de la necesaria documentación que permita el ejercicio de la actividad náutica de recreo o deportiva, conforme a la vigente normativa, principalmente contenida en el Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques.

Si se pretende su puesta en navegación, serán de cuenta de la adjudicataria el cumplimiento de los requisitos que exijan las autoridades marítimas españolas o del Estado de la bandera.



Finalmente indicar, que la Agencia no se responsabiliza de la ausencia de alguno de los posibles componentes o equipos de la embarcación que se aprecien en la información fotográfica publicada en la página web vinculada a dicha Resolución de Convocatoria de Subasta.

Tercera. Presentación de ofertas. Lugar y plazo de presentación de ofertas

1. La o las ofertas se presentarán dentro de un plazo de un mes a partir del siguiente día al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de la Convocatoria, finalizando a las 14:00 del último día, estableciéndose como tipo mínimo de licitación de la Primera subasta (oferta mínima) el valor indicado en la relación publicada en la indicada página web de la Agencia y para la Segunda Subasta el 50% de ese mismo valor.

Si el mes de vencimiento del plazo no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el computo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes del plazo. Además, si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

2. Las ofertas podrán presentarse en cualquier Registro de la Agencia, tanto en sus servicios centrales como en cualquier instalación portuaria de dicha Agencia, dirigidas a la sede central de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ Pablo Picasso, 6, 7ª Planta. 41018 Sevilla.

3. Cuando la documentación se presente en un Registro Público no perteneciente a la Agencia o a través del servicio de Correos, la persona licitante deberá justificar la fecha y hora de presentación en aquél registro ajeno o en la oficina de Correos. A tal efecto, remitirá a la Mesa de Subasta, en el mismo día, un fax al número *955.260.012* del Registro General de Documentos de la Agencia en sus servicios centrales. En dicho fax la persona interesada deberá indicar, además de la fecha, hora y lugar de presentación, el nombre de la persona que licita, así como que ha formulado su oferta para la "Subasta APPA Resolución _____ de _____ de _____; Primera (o Segunda) Subasta de la embarcación _____". Si ha presentado más de una oferta en ese momento, relacionará todas y cada una de ellas.

Cuarta. Certificación de ofertas presentadas.

1. Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, por cada una de las personas responsables de los Registros de Documentos de la Agencia en los que se hayan presentado ofertas para la correspondiente convocatoria, se certificará por parte de los puertos con dos informes diferenciados, una relación de las ofertas presentadas y otra de las personas que tuvieron acceso a las embarcaciones y hubieran depositado la Fianza de Acceso.

La relación de ofertas recibidas recogerá los siguientes datos de las presentadas dentro de plazo: persona licitante, embarcación por la que oferta, si es en Primera o Segunda Subasta y fecha de la presentación. Asimismo, se reseñarán en esa misma relación las circunstancias relativas a la entrada de ofertas fuera de plazo o que incurran en cualquier tipo de irregularidad.

Al respecto de la segunda relación, se recogerá datos de la persona que accedió, fecha de acceso así como si ha existido incidencia alguna en dicho acceso, procediéndose a la devolución de la correspondiente Fianza de Acceso para aquellos interesados que hubieran solicitado el acceso al interior de ella/s, siempre que los elementos por los que se prestó dicha fianza se hubiesen cumplido.



2. Respecto a las ofertas que se hubieren trasladado por Registros Públicos distintos a los de la Agencia, se consignará, además de los datos indicados en el párrafo anterior, la fecha de presentación en el Registro externo o Servicio de Correos, que será la tenida en cuenta a efectos de la subasta siempre que hayan tenido entrada en un Registro de la Agencia dentro del plazo a que se refiere la base tercera y se hayan cumplido los requisitos relativos al anuncio por fax de tal presentación.

Dicha fecha será especialmente relevante en supuestos de empate entre dos o más ofertas.

De la relación certificada, junto con los sobres de todas las ofertas presentadas, se dará traslado al Registro de los Servicios Centrales de la Agencia, para su entrega a la secretaría de la Mesa de Subasta

Quinta. Mesa de Subasta y subsanación de errores en la documentación administrativa.

1. Se constituirá una Mesa de Subasta integrada por tres personas, de las que ejercerá la presidencia la persona titular del Área de Explotación, actuando como vocales, una adscrita a dicha Área y otra de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, ambas con perfil técnico. La Secretaría de la Mesa será ejercida por una persona de aquella Área con perfil administrativo.

Todos los miembros de la Mesa de subasta tendrán voz y voto, excepto quien ejerza la secretaría que actuará con voz pero sin voto, dando cuenta de lo actuado por el órgano en el correspondiente Acta.

2. En caso de ausencia de la presidencia, ésta designará para su sustitución a una persona con perfil técnico de la Dirección de Puertos. El resto de miembros podrán ser sustituidos por personal del mismo perfil que el ausente dentro de la Agencia.

3. La Mesa de Subasta se reunirá en primera convocatoria a fin de comprobar las relaciones certificadas de ofertas presentadas y calificar la documentación administrativa de los interesados en la subasta. La Mesa de Subasta emitirá un Acta al respecto en la que se dejará constancia de las ofertas admitidas por irregularidades en su presentación así como de aquellas que deban subsanar la documentación administrativa de las ofertas. Posteriormente, la Mesa de Subasta procederá a la publicación, tanto en los Tablones de Anuncios de los puertos como en la página WEB de la Agencia, de un listado que ha de contener todos aquellos interesados que deban subsanar la ausencia de alguno de los documentos contenidos en la base 2ª.1. a).

Para la subsanación de las incidencias documentales, los interesados dispondrán de 5 días hábiles desde la publicación en la página Web.

4. Las subsanaciones podrán presentarse en cualquier Registro de la Agencia, tanto en sus servicios centrales como en cualquier instalación portuaria de dicha Agencia, dirigidas a la sede central de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ Pablo Picasso, 6, 7ª Planta. 41018 Sevilla.

Cuando la documentación se presente en un Registro Público no perteneciente a la Agencia o a través del servicio de Correos, la persona licitante deberá justificar la fecha y hora de presentación en aquél registro ajeno o en la oficina de Correos. A tal efecto, remitirá a la Mesa de Subasta, en el mismo día, un fax al número 955.260.012 del Registro General de Documentos de la Agencia en sus Servicios Centrales. En



dicho fax la persona interesada deberá indicar la documentación presentada, además de la fecha, hora y lugar de presentación.

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones, por cada una de las personas responsables de los Registros de Documentos de la Agencia en los que se haya presentado documentación que subsana la documentación administrativa, se certificará una relación de las presentadas.

De la relación certificada, junto con la documentación aportada se dará traslado al Registro de los Servicios Centrales de la Agencia para su entrega a la secretaría de la Mesa de Subasta

5.- Finalizado el plazo para la subsanación de la documentación, la Mesa de Subasta se reunirá para calificar la documentación aportada por los diferentes interesados, emitiendo un Acta donde se dejará constancia si han sido subsanadas las deficiencias detectadas en la primera reunión de la Mesa.

No obstante, si en una sesión posterior se comprobara una de estas irregularidades, la Mesa de Subasta excluirá de la subasta los sobres afectados. De tal eventualidad se dejará constancia en el acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.

Sexta. Celebración de la Subasta

1. La apertura de ofertas para la Primera Subasta se realizará en acto público en la sede de los servicios centrales de la Agencia. Dicha apertura tendrá lugar el día y hora que se anuncie en la página web de la Agencia, www.puertosdeandalucia.es.

2. Las embarcaciones se adjudicarán a quien hubiera realizado la mejor oferta sobre ellas en la Primera Subasta; a tal efecto, la Mesa de Subasta elevará el acta que contendrá la propuesta de adjudicación, indicando la mejor oferta económica para cada una de las embarcaciones del Anexo, a Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia.

3. Asimismo, el Acta y la Resolución contendrán la relación de licitadores por cada una de las embarcaciones y sus ofertas ordenadas descendientemente por importe y con indicación de la fecha de presentación, a los efectos previstos en la base séptima.

4. En el supuesto en que la embarcación sea adjudicada en Primera Subasta, los sobres admitidos con las ofertas correspondientes a la Segunda Subasta se archivarán sin abrir, y se guardarán así al menos hasta que se perfeccione su transmisión.

5. En caso de empate entre dos o más ofertas, se adjudicará a favor de la que conste presentada con anterioridad. En caso de que se mantenga el empate, se realizará un sorteo entre las empatadas por la persona que ejerza la presidencia de la Mesa de Subasta.

6. En caso de no haberse presentado ofertas para la Primera Subasta, si las presentadas fueren inválidas o si la adjudicación en Primera Subasta, conforme a lo indicado en la base séptima, resultara frustrada. En los dos primeros casos, la Segunda Subasta se celebraría transcurrida una hora de la finalización de la Primera Subasta, y en el segundo, la celebración será anunciada en la página www.puertosdeandalucia.es.

7. El procedimiento a seguir en la Segunda de las subastas sería el mismo que el descrito en los párrafos anteriores en relación con la Primera de las subastas.



Séptima. Adjudicación y entrega de la embarcación

1. La Resolución de la Dirección Gerencia, dictada a propuesta de la Mesa de Subasta en Primera o en Segunda Subasta, se comunicará a la persona adjudicataria otorgándole un plazo de quince días naturales a efectos de abonar el importe de adjudicación.

Para el resto de las personas interesadas la comunicación de la adjudicación se efectuará mediante su publicación en la página web de la Agencia, así como en el tablón de anuncios de la instalación portuaria en que se encuentre la embarcación adjudicada.

2. Una vez notificada la adjudicación y acreditado, por parte de la persona adjudicataria, el pago del valor ofertado por la embarcación incluido el IVA correspondiente y de su aportación al abono del anuncio de la Convocatoria en Boletín Oficial, se procederá, en la semana siguiente, a entregarle la embarcación, levantándose Acta de Entrega de la misma que deberá ser suscrita por ella o su representante, debidamente acreditado, y por la persona titular de la Jefatura de la Zona Portuaria en que radique el puerto en que se encuentre la embarcación o quien ésta, en su ausencia, designe de entre personal de la Agencia, quedando perfeccionada la transmisión. Dicho plazo se podrá ampliar hasta 15 días naturales a instancia de la adjudicataria.

La falta de personación de la adjudicataria o de su representante no impedirá que por aquélla Jefatura se levante acta de su incomparecencia sin que se produzca dicha transmisión. El Jefe de la Zona Portuaria, convocará a la realización una nueva acta de entrega al adjudicatario entre 5 y 7 días desde el primer intento infructuoso de realización del Acta de Entrega.

De no comparecer el adjudicatario en ninguna de las dos convocatorias, se entenderá desistido de su intención de tomar posesión de la embarcación adjudicada, sin derecho a que la Agencia devuelva el importe abonado por el adjudicatario. Posteriormente, La Mesa de Subasta procederá a adjudicar la embarcación a otros interesados según el procedimiento descrito en la base ocho.

3. Tras la formalización del Acta de Entrega, el adjudicatario tendrá derecho a la devolución de la fianza constituida para la participación en la Subasta, siendo devuelta cuando se hayan agotado tanto las ofertas de Primera y Segunda Subasta sobre las embarcaciones del Anexo de la Resolución de Convocatoria de la Subasta.

4. Serán de cuenta de la persona adjudicataria las tasas portuarias que se generen por la estancia de la embarcación en el puerto a partir del día siguiente al de la formalización de su Acta de Entrega y se haya perfeccionado la transmisión de la embarcación, indistintamente de que de forma transitoria la titularidad registral de la embarcación siga estando atribuida a la Agencia.

5. La persona que resulte adjudicataria de la embarcación y quiera ponerla en uso, tendrá que hacerse cargo de recabar la documentación necesaria y de realizar todos los trámites que se requieran para obtener autorización para navegar, sin que pueda exigirse de la Agencia obligación o responsabilidad alguna al respecto, ni el pago de tributos o gasto alguno derivado de ello.



Octava. Segunda adjudicación y siguientes por fracaso del perfeccionamiento de la anterior

1. Transcurrido un mes desde la fecha en que se notificó la Resolución de adjudicación por Primera Subasta sin que por la persona adjudicataria se realice el pago o, habiéndolo realizado, sin que se haya procedido a tomar posesión de la embarcación adjudicada a través de la correspondiente Acta de Entrega, por la Presidencia de la Mesa de Subasta se procederá a realizar notificación por correo ordinario a la siguientes postura, si la hubiera, conforme el orden de adjudicación aprobado en la Resolución de la Dirección Gerencia.

2. En el supuesto de falta de perfeccionamiento en la Primera Adjudicación, en el plazo de los diez días naturales siguientes, el nuevo adjudicatario deberá contestar a la Presidencia de la Mesa, por fax 955.260.012 o por correo electrónico– subastas-appa@puertosdeandalucia.es - , sobre su interés en quedarse con la embarcación.

En caso comunicar su falta de interés en mantener su oferta o no recibirse comunicación alguna al respecto en el plazo concedido, se entenderá desistida la oferta sobre esa embarcación, procediéndose como el punto 1 de esta base.

La nueva persona adjudicataria en este proceso deberá realizar el pago y formalizar con la Jefatura de Zona Portuaria el Acta de Entrega en el plazo de una semana, que podrá ser ampliado a su instancia hasta un máximo de quince días naturales. En caso de que tampoco se perfeccionara la venta en ese plazo, se convocarán a las siguientes personas interesadas, en la forma establecida anteriormente, hasta que no queden posturas.

3. Si se tratara de la Primera Subasta y fracasara la adjudicación de la embarcación, se tramitará la Segunda Subasta conforme a lo indicado en las base sexta. La fecha de su celebración será publicada en la página www.puertosdeandalucia.es.

4. La adjudicación en Segunda Subasta se regirá por lo dispuesto para la Primera Subasta adaptadas a ésta segunda.

5. Agotadas todas las ofertas, de Primera y Segunda Subasta, se considerará que la embarcación no ha resultado adjudicada, resolviéndose al respecto, y pudiéndose optar por esta Agencia su venta directa o por su inmediata destrucción y tratamiento como residuo.

Novena. Causas de Exclusiones

1. La Mesa de Subasta declarará no admitidos aquéllos sobres que por los datos rotulados en el exterior no se pueda establecer claramente la persona licitadora, la forma de comunicación con ella y la identificación de la embarcación. De tal eventualidad se dejará constancia en el Acta correspondiente.

2. En caso de presentar oferta por más de una embarcación, podrá incluirse todos los sobres de las ofertas dentro de uno sólo, en el cual se dejará constancia escrita en su exterior la inclusión de varias ofertas como se establece en la base 2,1. En caso de no hacerse dicha advertencia, se inadmitirán las ofertas incluidas en dicho sobre, dejándose constancia de esa eventualidad en el Acta correspondiente.

3.- Aquéllos sobres de ofertas o propuestas que contengan ofertas para más de una embarcación o para más de una subasta no serán tenidos en cuenta para ninguna de las licitaciones. Asimismo, serán inválidas las diferentes ofertas que se realicen por una misma persona para la misma embarcación.

4. Sin la concurrencia de los requisitos establecidos en la base tercera para ofertas presentadas en registros diferentes a los de la Agencia, no será/n admitida/s la oferta si es recibida por la Mesa de Subasta con posterioridad



Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrida, no obstante, una semana después de la fecha de fin de presentación de ofertas sin haberse recibido la presentada oferta tampoco será admitida.

Décima. Recursos

Las personas interesadas podrán recurrir las resoluciones que se dicten en relación a la subasta a que se refieren las presentes Bases en un plazo de un mes contado desde el día siguiente en que se notifique la misma o, en caso de que no sean destinatarias de notificaciones, desde el día siguiente en que se haya iniciado la publicación de la resolución en la página web www.puertosdeandalucia.es, a cuyo efecto en dicha publicación se indicará la fecha en que la misma se inicia.

A tal efecto, se informe que dichas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el indicado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que podrá presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo



ANEXO I
PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA SUBASTA

EMBARCACIÓN _____

D./D^a. _____, con DNI n.º _____,
(actuando en nombre y representación de _____),
Domicilio _____, Localidad _____ Municipio _____,
Provincia _____ CP _____, Tel/Fax _____, Correo electrónico _____ teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en la subasta convocada por Resolución de _____ de _____ de _____ de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así como de las bases que rigen para la misma y de las condiciones de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, oferta la siguiente cantidad económica (en euros):

Por la embarcación _____, ubicada en el puerto de _____ la cantidad de _____ (.....euros) excluido IVA (como mínimo el establecido como tipo para la primera subasta en la relación publicada en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía)

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma. Entre dichos gastos, asumo expresamente los que resulten de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes de la convocatoria de subasta a la que se refiere mi oferta con un máximo de 60 euros.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme esta embarcación, declaro conocer que ésta incumple actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, así como aceptar el estado en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo al pago de las tasas portuarias que se devenguen desde el día siguiente al de la formalización del Acta de Entrega de la embarcación. Asumo, asimismo, que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para sacar la embarcación de la instalación en que la misma se encuentre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en la C/ Pablo Picasso, 6, 7ª Planta, 41018 de Sevilla, le informa que los datos de carácter personal que aporte en el presente formulario así como en su caso en la documentación adjunta, formarán parte de un fichero de datos de carácter personal responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de dar trámite a su solicitud.

Con la firma del presente documento autoriza a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a publicar, en su página web, en diarios oficiales, si fuera necesario, así como en otros medios tales como tabloneros de anuncios, el listado de solicitudes, identificadas según lo que se estable en las bases para la subasta de la embarcación declarada abandonada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Para ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigir una comunicación escrita a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la dirección indicada anteriormente, a los referidos efectos, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Y para que conste firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



ANEXO II
PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SUBASTA
EMBARCACIÓN _____

D./D^a. _____, con DNI n.º _____
(actuando en nombre y representación de _____),
Domicilio _____, Localidad _____ Municipio _____,
Provincia _____ CP _____, Tel/Fax _____, Correo electrónico _____ teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en la subasta convocada por Resolución de _____ de _____ de _____ de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así como de las bases que rigen para la misma y de las condiciones de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, oferta la siguiente cantidad económica (en euros):

Por la embarcación _____, ubicada en el puerto de _____ la cantidad de _____ (_____ euros) excluido IVA (como mínimo el 50% del establecido como tipo para la primera subasta en la relación publicada en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía)

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma. Entre dichos gastos, asumo expresamente los que resulten de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes de la convocatoria de subasta a la que se refiere mi oferta con un máximo de 60 euros.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme esta embarcación, declaro conocer que ésta incumple actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, así como aceptar el estado en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo al pago de las tasas portuarias que se devenguen desde el día siguiente al de la formalización del Acta de Entrega de la embarcación. Asumo, asimismo, que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para sacar la embarcación de la instalación en que la misma se encuentre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en la C/ Pablo Picasso, 6, 7ª Planta, 41018 de Sevilla, le informa que los datos de carácter personal que aporte en el presente formulario así como en su caso en la documentación adjunta, formarán parte de un fichero de datos de carácter personal responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de dar trámite a su solicitud.

Con la firma del presente documento autoriza a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a publicar, en su página web, en diarios oficiales, si fuera necesario, así como en otros medios tales como tabloneros de anuncios, el listado de solicitudes, identificadas según lo que se estable en las bases para la subasta de la embarcación declarada abandonada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Para ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigir una comunicación escrita a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la dirección indicada anteriormente, a los referidos efectos, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Y para que conste firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____